



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 31645/2019

Córdoba, **26 JUL 2019**

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante: **LEDESMA, MARIA VALERIA, D.N.I N.º 29.473.249**, fojas 1, de la asignatura: *GESTIÓN SOCIAL EN ÁMBITOS PÚBLICOS* cursada y aprobada como estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de esta misma casa de estudios y:

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 7.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Resuelve:

Art. 1º: OTORGAR a la estudiante: **LEDESMA, MARIA VALERIA, D.N.I N.º 29.473.249**, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que se detallan a continuación:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Cód. Guarani:067	5 (cinco)	<i>Gestión Social en Ámbitos Públicos</i> Cód. Guarani: 544	5 (cinco)	27/06/19	Certificado de estudiante vocacional de sistema guaraní. Libro: 00030 Acta: 00098

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
 SECRETARIO DE COORDINACIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
 Decana
 Facultad de Ciencias Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
AE

597